



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO	DIVORCIO
RADICACIÓN	41001-31-10-001-2019-00431- 00
DEMANDANTE	ROMEL EDUARDO NIÑO LUNA
DEMANDADO	KATHERINE STEPHANY PASTRANA

Neiva, febrero (8) de Febrero de dos mil Veintiuno (2021).

Sobre la solicitud de corrección del acta de audiencia calendada el 29 de septiembre de 2020, según las voces del Art. 286 del Código General del Proceso, el Despacho le advierte al memorialista que en la partida de matrimonio arrimada al proceso no se indica con exactitud y claridad que sea el Juzgado Promiscuo Municipal del Guamo-Tolima la entidad donde se celebró el matrimonio civil entre los sujetos procesales, por lo cual por el momento no accede a dicha petición.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 09 FEBRERO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 08 FEBRERO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 021

RAMON FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ
SECRETARIO